



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 483-19

San Ramón de la Nueva Orán, 08 OCT 2019

Expediente N° SO-19.175/19. -

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-365/19, N° SO-367/19 y N° SO-413/19, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas resoluciones se debe reconocer gastos los días 26 de agosto, 02 y 06 de septiembre de 2019, por gastos de movilidad y viáticos para la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Directora de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para realizar tareas inherentes a su función en la Sede Central de la Universidad.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se debe determinar que dichos gastos deben ser imputados al Canon del banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019; siendo la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Determinar que los gastos ocasionados por gastos de movilidad y viáticos para la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Directora de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para realizar tareas inherentes a su función en la Sede Central de la Universidad, los días 26 de agosto, 02 y 06 de septiembre de 2019, establecidos mediante Resolución N° SO-365/19, N° SO-367/19 y N° SO-413/19, deben ser imputados a Canon de Banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos, cumplido pase a Dirección General de Administración de Sede Orán a sus efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA